



que previamente, si quejia, ó no tomar este punto en consideracion, respecto de haberse negado, y lo que debia reservarse hasta la proxima legislatura antes de comensarse la discusion sobre este particular, y consultado el Congreso si quejia tomarlo en consideracion, resultó negado.

Despues de esto tomó el Congreso en consideracion la primera parte del informe relativo a la administracion de papel sellado, y se hicieron varias reflexiones, juzgando unos que era muy conveniente mantenerla y evitar los abusos y p.<sup>ta</sup> experimentar sus resultados, cayendo otros, q.<sup>ue</sup> era mejor se despachase en ley severa, consiguiendo asi una muy grande economia. El hon.<sup>do</sup> Ministro expuso que por una ley de la legislatura anterior, estuvo autorizado el Ejecutivo p.<sup>ra</sup> hacer sellar el papel en esta Capital, procurando evitar los fraudes, que en virtud de ella habia permitido a establecer la Admin.<sup>stracion</sup>, y leida la ley, sobre la que dijo el Señor Amariuz, que no habia sido publicada, se tomó a la cuestion, a la aprobacion ó desaprobacion de la Administracion, y consultado el Congreso si la aprobaba, resultó negada, y el hon.<sup>do</sup> Vice Presidente por ser pasada la hora levantó la Sesion, a la que faltaron los Señores Carrion y Salvador y por impedimento los Señores Presidente, Quijano, Ayoa, Gaxera, Ochoa, Fontayne, Alvarez (Vicente) y Risfido.

Pablo Vascones  
Vicepresidente

Manarons  
Ses.

## 68 Sesion del dia 6 de Noviembre.

Abierta con los S.<sup>res</sup> Presid.<sup>te</sup>, Vice Presidentes, Gaxera, Landarain, Jarama, Ayoa, Flor, Escudero, Senafel, Curristoban, Ochoa, Gomez, Lano, Letamendi, Quiñonez, Fontayne, Vardivier, Alvarez (Julian) Carrion, Ayoa y Vitoria y Arrieta, se leyó la acta de la Sesion de la mañana anterior que fue aprobada. Luego se dió cuenta con el informe de la comision de educacion publica que en la so-

Verdad del Sr. Manuel Obispo p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> se accierte el establecimiento  
publico de las academias, la una de Matemáticas, y la otra de  
historia del país, espone que se permita, la elección de las dos es-  
peradas academias en esta Universidad suplicando que la Audi-  
ta de Indiferente, nombre ocho o diez individuos para cada una, pu-  
diendo aumentarse ese numero: que las mismas academias for-  
men los reglamentos y los remitan a la aprobación de la Univer-  
sidad: que se asignen a las academias de historia del país todos  
los Archivos, a fin de que puedan sacar de ellos, y aun de la  
Biblioteca publica, y de las particulares de los conventos todas  
las noticias convenientes, para depositar siempre en las Bibliotecas  
cap.<sup>as</sup> las originales y de sus copias, y que el Gobierno  
les preste toda la protección necesaria, y fue aprobado el  
Informe.

En seguida se dio cuenta con el informe de la comisión  
de legislación, que con inteligencia de la Real Cédula de la corte sup.  
del Arzobispado acompañando el expediente relativo a la Real Cédula sobre el  
deseo de la situación de ganado de la Provincia de Loja para el  
ferro-carril fundado y uniforme a la ley de 28 de Setiem-  
bre de 60, la resolución dada por la Alta Corte, cuya ejecu-  
ción deberá tener efecto solamente hasta que se pongan en  
observancia los Decretos por los que se permite el libre tra-  
fico de los frutos y producciones de ambos Estados, y fue aproba-  
do.

Después de que el informe de la comisión de hacienda, que imp.  
de las comunicaciones de S. E. el Presidente del Estado de Tucumán  
no del pasado y del presente, expone la comisión que se debe ocu-  
rir a la constitución de contador gen.<sup>l</sup> estando impedido, acordando  
de el segundo Contador gen.<sup>l</sup> con la misma dotación que ahora  
disfruta el segundo jefe actual. Que así se suprema un con-  
tador ordenador y sus dos oficiales. Que cuando las propuestas en  
el ramo de hacienda no reúnan las circunstancias que exigen  
las Leyes, y no merezcan la confianza del Sr. G.<sup>o</sup>, deben devolverse  
las propuestas p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> se consulten otros sujetos sin indicarlo. Que  
la ley requiere la concurrencia del contador general a las juntas de  
hacienda, y propuso el que no fuesen distraídos de sus labores p.<sup>a</sup>  
efecto alguno, pero que puede ilustrar cualquier materia por medio  
delos informes que pide la Junta. Que el contador general que  
asistuya al primero, debe estar en sus casos investido de la mis-  
ma autoridad: que en servicio ordinario hade ser el mismo con  
la diferencia de que el primero sea el que firme el despacho, y



tenga el lugar preferente en la Administracion de la Contaduria  
 & siendo presentados sus subalternos la misma obediencia  
 al uno q. el otro. Con el expresado informe acompaño  
 la comision un proyecto de decreto adicional a la ley, y  
 tomando el Cuerpo Legislativo en consideracion del art.  
 10 de dho. proyecto, el honorable Novoa apoyado por el Se-  
 ñor Guimenes hizo la motion siguiente: "que en lugar de un  
 "segundo Contador General, se nombre un segundo Jefe que encau-  
 "suras y enfermedades del Contador General, se restituya en el  
 "ejercicio de sus atribuciones, y que aprobada, como tambien  
 "la asignacion de mil docientos pesos de sueldo a este segundo  
 "Jefe. Se aprueba asi mismo la supresion del un Contador se-  
 "condario, y de sus oficiales. Se aprueba igualmente el art. 7º del  
 "proyecto de ley en otros terminos: El Contador Jral. propon-  
 "dra para los empleos Superiores de manes, o de las oficinas,  
 "y los Jefe de cada una haran las propuestas para los em-  
 "pleos subalternos de ellas, y cuando los propietarios de estos  
 "la Contaduria General, como por los Jefes de las demas ofi-  
 "nas no merezcan la confianza del Gobierno, podran ser  
 "devolver las ternas para que se consulten otros sin indicar-  
 "los, apertubiendo a los Jefes para que arreglen sus procedim.  
 "salvando en voto el honorable Plor, y consultado sobre el  
 "Art. 8º y su S.º unico, insistio en ellos por los dos tercios de sus  
 "miembros, no se cree necesario considerar el art. 4º prop.  
 "por la comision, quedando asi aprobado el informe de la co-  
 "mision, y se mandó pasar a la reduccion."

En seguida se paso a tercera discusion el proyecto so-  
 bre restablecer las Cortes marciales, y leido en su totalidad,  
 considerandose el Art. 1º fue aprobado, modificandose por  
 indicacion del Señor Novoa en otros terminos: "Se restablece  
 "a su observancia la ley de once de Agosto de mil ochocientos  
 "veinticuatro, derogada por decreto del Jral. Bolivar de treinta  
 "del mismo de mil ochocientos veintiocho", y al segundo art.  
 "propuso el honorable Amador apoyado por el Señor Guimenes  
 "hizo la adicion, "y conclusion de los generales", y el Sr.  
 "Guimenes apoyado por el Señor Paristeban indicó se sus-  
 "stituieren las palabras entre ellos uno de maxima, y  
 "considerado con la supresion propuesta, fue negada, consi-  
 "derandolo despues con la adicion del honorable Amador,  
 "fue tambien negada; y consultado sobre el articulo co-  
 "mo habia pasado a segunda discusion, fue aprobado,  
 "y el honorable Letamendi apoyado por el Señor Plor  
 "propuso se cambiara en otros terminos: "Solo habra dos  
 "jueces militares, entre ellos uno de maxima que con-  
 "curra a ambas Cortes marciales, y el Poder Ejecutivo

podrá nombrar á los que tengan más aptitudes, eligiéndolos de la clase de Coronelas ó primeros Comandantes, y fue aprobado de esta suerte, como tambien la parte interior pasó á la redacción.

Se continuó la tercera discusión del proyecto sobre fundar el crédito público, y considerado el primer inciso del art. 2.º del proyecto del Ejecutivo, fue negado, expresando el honorable Landaruzi sobre permiso del congresó la misión que tenía hecha con apoyo del Señor Arzeta en estos términos: que se reanuda la deuda del fomento de la antigua fundación á que están afectos especialmente las temporalidades y la contribución de Indiferencia. El segundo inciso fue aprobado, y considerando que el tercero necesitaba esclarecerse por el honorable Ministro, por ser pasada la hora, el Sr. presidente levantó la sesión, á la que faltaron los Señores Arias, Salvador y Alvarado (Vicente), y por impedimento los honorables Quijano, Lopez, Yáñez y Ríos.

Salvador Ortega  
Presid.

### 69 Sesión de la noche del 6 de Nov.

Asistió con los Srs. Vice Presidente, Samaniego, Arias, Ortega, Lopez Alor, Quiñones, Valdivieso, Escudero, Landaruzi, Lara, Gola, Lecamendi, Torres, Alvarado, Arzeta, Novoa, Carrion, Carrizosa, Carrasco y Tinajuel, y aprobada el acta de la Sesión de la noche anterior, fue anunciado e introducido en la forma de estilo el honorable Ministro, y con el Sr. honorable Quiñones y á aquella sesión por impedimento del Secretario, se dio cuenta con una comunicacion del Señor Jefe de Estado Mayor Jral., en que manifiesta que el Sr. Jefe de Arma haga las correspondientes explicaciones sobre los dudas siguientes: 1.ª Si los servicios militares de Algunos Jefes en favor de la Independencia por los años de mil ochocientos diez y doce se han abrenunciado en su antigüedad, aunque se hayan